ACTA DE PRORROGA No 1 AL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 3488 DE 2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y CONSTRUCCION CONSULTORIA E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES - SHJ CIVINCON SAS

CONTRATISTA	**CONSTRUCCION CONSULTORIA E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES - SHJ CIVINCON SAS** NIT: 900577231-6 R/I: SIRLEY HERNANDEZ VEGA C.C. 40.185.498 de Villavicencio Meta
OBJETO	**ESTUDIO TÉCNICO PARA DICTAMINAR EL ESTADO ACTUAL DE LA CONSTRUCCIÓN EXISTENTE DEL PROYECTO ACUAPARQUE.**
FECHA	TREINTA (30) DE ENERO DE 2023.

Entre los suscritos a saber: de una parte, el Municipio de Villavicencio, entidad territorial representada por **VICTORIA CAROLINA RAMIREZ CRUZ**, identificada con cedula de ciudadanía 1.121.868.862 de Villavicencio (Meta), en su carácter de jefe de la Oficina de Contratación, nombrada mediante decreto 1000-24/011 del 19 de enero de 2022 y acta de posesión No 1100-04-82/138 del 19 de enero de 2022, delegada para contratar de conformidad con la resolución No 067 del día 16 de mayo de 2022, quien para los efectos del presente contrato se llamará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra, la **CONSTRUCCION CONSULTORIA E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES - SHJ CIVINCON SAS**, identificada con NIT:
900577231-6, representada legalmente por SIRLEY HERNANDEZ VEGA, identificada con C.C. 40.185.498 de Villavicencio Meta, quien para efectos de la presente acta se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido suscribir la presente acta de Prorroga No 1 al contrato de consultoría No.3488 de 2022, previas las siguientes consideraciones:

1. Que, el día 18 de noviembre de 2022, EL MUNICIPIO y **CONSTRUCCION CONSULTORIA E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES - SHJ CIVINCON SAS**, suscribieron el Contrato de consultoría No. 3488 de 2022, cuyo objeto contractual consiste en **ESTUDIO TÉCNICO PARA DICTAMINAR EL ESTADO ACTUAL DE LA CONSTRUCCIÓN EXISTENTE DEL PROYECTO ACUAPARQUE.** Que el término de ejecución inicial fue establecido por **UN (01) MES Y DIEZ (10) DIAS** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, y el valor del contrato fue la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($35.471.567) M/CTE.**

2. Que, el contrato de consultoría presenta la siguiente cronología:

CONTRATO CONSULTORIA No 3488 de 2022	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)
ACTA DE INICIO	Suscrita el día 22 de noviembre de 2022 fijando como fecha de terminación el día 31 de diciembre de 2022.
ACTA DE SUSPENSION N° 1	28 de diciembre de 2022
PLAZO TRANCURRIDO DE EJECUCION	Un (1) mes y siete (7) días
REINICIO	Veintisiete (27) de enero de 2023
PLAZO EJECUCION FALTANTE	Tres (3) días

3. Que la **CONSTRUCCION CONSULTORIA E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES - SHJ CIVINCON SAS**, en calidad de contratista mediante oficio N° N-2022-146-03 de fecha 30 de enero de 2023, solicito prórroga a la Dirección de Apoyo a la Gestión de la Secretaria de Desarrollo Institucional, *indi*cando "(...) De acuerdo al contrato N. 3488 "ESTUDIO TÉCNICO PARA DICTAMINAR EL ESTADO ACTUAL DE LA CONSTRUCCIÓN EXISTENTE DEL PROYECTO ACUAPARQUE" el cual se perfeccionó y se dio inicio el 22 de noviembre de 2022, se suspende el día 28 de diciembre de 2022, debido a que se presentó un inconveniente en el equipo de perforación tipo Petty indispensable para desarrollar el componente N° 1 "Estudio de Suelos" y se reinicia en la fecha 27 de enero de 2023, se solicita una prórroga por 30 días para poder proceder y continuar con nuestras actividades de levantamiento estructural, estudio de suelos y ejecución de actividades de campo y oficina ya que el tiempo de ejecución que resta del contrato es muy corto para culminar el estudio, destacando que el equipo de perforación vertical tipo Petty se encuentra arreglado y en condiciones para seguir con las actividades de perforación y elaborar el estudio de suelos. Aunado a ello, el contratista adjunta informe de supervisión de fecha 30 de enero de 2023 que soportan la solicitud de prorroga N° 1 al contrato de consultoría N° 34-88 de 2022.

4. Que, el día 30 de enero de 2023, la supervisión del contrato de consultoría N° 3488 2022 mediante nota interna N° 1102-19.18/34 del 30 de enero de 2023, radico en la Oficina de contratación documentos de solicitud de prorroga N° 1 conforme consta en el recibido interno con radicado N° 1876 de fecha lunes 30 de enero de 2023, sustentando en el informe de supervisión que "(...) ***Mediante la presente me permito radicar la documentación exigida en el formato 1010-F-GCT-27-V5 para solicitud de adición y/o prórroga de contratos, en la cual el contratista solicitó prórroga N° 01 por un término de UN (01) MES a razón del inconveniente presentado en el equipo de perforación tipo Petty necesario para desarrollar el componente N° 1 "ESTUDIO DE SUELOS", el cual ocasionó inconvenientes en el desarrollo normal de actividades y por consiguiente atraso en la ejecución de los componentes N° 4 "ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA", N° 5 "DISEÑO DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL", N° 6 "PRESUPUESTO, CANTIDADES DE OBRA, PROGRAMACIÓN, APU Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" y N° 7 "ENTREGA DEL INFORME FINAL", puesto que los resultados obtenidos en el estudio de suelos de cada una de las construcciones que componen el proyecto Acuaparque, son insumos necesarios para la realización de los componentes anteriormente mencionados. En razón a lo anterior, es necesario realizar la prórroga N° 01 del contrato N° 3488 de 2022 cuyo objeto es realizar el "ESTUDIO TÉCNICO PARA DICTAMINAR EL ESTADO ACTUAL DE LA CONSTRUCCION EXISTENTE DEL PROYECTO ACUAPARQUE", por un término de UN (01) MES, destacando que el equipo de perforación vertical tipo Petty se encuentra reparado y en condiciones para realizar las actividades de perforación necesarias para realizar el estudio de suelos a cada una de las construcciones*** (...)", así mismo el Director de Apoyo a la Gestión de la Secretaria de Desarrollo Institucional, quien funge en el informe de supervisión de fecha 30 de enero de 2023 manifestó "(...) ***conforme a lo expuesto por el contratista SHJ CIVINCON SAS, la suscrita supervisión tras analizar***

las razones que dan origen a la prórroga N° 01 del contrato N° 3488 de 2022 cuyo objeto es realizar el "ESTUDIO TÉCNICO PARA DICTAMINAR EL ESTADO ACTUAL DE LA CONSTRUCCION EXISTENTE DEL PROYECTO ACUAPARQUE", autoriza y avala el trámite de la prórroga N° 01 del contrato mencionado(...)" (Negrita y subrayado fuera de texto).

5. Que la empresa **CONSTRUCCION CONSULTORIA E INTERVENTORIA** y **DIRECCIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL,** como supervisor del Contrato consultoría N° 3488 de 2022 de enero de 2023 por parte del contratista SHJ CIVINCON SAS y dirigido al Ing. Jose Antonio Palma Bacca supervisor del contrato Suscribieron acta de prorroga N° 1 en donde indicaron "(...) *Mediante el oficio con consecutivo N-2022-146-03 y el informe de justificación con consecutivo N-2022-146-04 radicados el día 30 de enero de 2023 por parte del contratista SHJ CIVINCON SAS y dirigido al Ing. Jose Antonio Palma Bacca supervisor del contrato N° 3488 de 2022 cuyo objeto es: "ESTUDIO TÉCNICO PARA DICTAMINAR EL ESTADO ACTUAL DE LA CONSTRUCCION EXISTENTE DEL PROYECTO ACUAPARQUE", se solicitó por parte del contratista SHJ CIVINCON SAS la prórroga del mencionado contrato por un término de UN (01) MES a razón del inconveniente presentado en el equipo de perforación tipo Petty necesario para desarrollar el componente N° 1 "ESTUDIO DE SUELOS", el cual ocasionó inconvenientes en el desarrollo normal de actividades y por consiguiente atraso en la ejecución de los componentes N° 4 "ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA", N° 5 "DISEÑO DELREFORZAMIENTO ESTRUCTURAL", N° 6 "PRESUPUESTO, CANTIDADES DE OBRA, PROGRAMACIÓN, APU Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" y N° 7 "ENTREGA DEL INFORME FINAL", puesto que los resultados obtenidos en el estudio de suelos de cada una de las construcciones que componen el proyecto Acuaparque, son insumos necesarios para la realización de los componentes anteriormente mencionados. En razón a lo anterior y considerando que a la fecha existe un avance del 25% de ejecución a causa de los atrasos producidos por la avería del equipo de perforación vertical mencionado, es necesario realizar la prórroga N° 01 del contrato N° 3488 de 2022 cuyo objeto es realizar el "ESTUDIO TÉCNICO PARA DICTAMINAR EL ESTADO ACTUAL DE LA CONSTRUCCION EXISTENTE DELPROYECTO ACUAPARQUE", por un término de UN (01) MES, destacando que el equipo de perforación vertical tipo Petty se encuentra reparado y en condiciones para realizar las actividades de perforación necesarias para realizar el estudio de suelos a cada una de las construcciones* (...)".

6. Que una vez revisado y analizadas las razones de la solicitud de la Prorroga Nº 1 al contrato consultoría N° 3488 de 2022, expuestas en la solicitud realizada por el contratista **CONSTRUCCION CONSULTORIA E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES - SHJ CIVINCON SAS**, de conformidad con el informe emitido por el ingeniero JOSE ANTONIO PALMA BACCA Director De Apoyo A La Gestión de la Secretaria de Desarrollo Institucional, en calidad de supervisora del contrato de consultoría N° 3488 de 2022, y como quiera que técnicamente la misma fue avalada, esta oficina procede a adelantar la presente prórroga N° 1 del contrato de consultoría en mención.

7. Que, con el fin de lograr el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones, procede el ordenador de gasto

a suscribir la presente acta prorroga N° 01 al Contrato de consultoría N 3488-2022, En los siguientes términos: **CLAUSULA PRIMERA:- PRORROGAR:** El contrato se prorroga por un término de UN (01) meses contados a partir del treinta y uno (31) de enero de 2023, fijando como nueva fecha de terminación el día veintiocho (28) de febrero de 2023. **CLAUSULA SEGUNDA: - ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZAS**: El contratista se obliga a tramitar ante la compañía de seguros la modificación de pólizas de conformidad con las condiciones pactadas en la presente acta, las cuales una vez sean expedidas, deberán allegarse a esta dependencia para el respectivo trámite de revisión y aprobación. **CLAUSULA TERCERA: -** Las demás cláusulas del contrato no se modificarán, por lo tanto, conservarán su obligatoriedad en los actuales términos. **CLAUSULA CUARTA: - SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO:** - Este documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes. En constancia se suscribe en la ciudad de Villavicencio.

POR EL MUNICIPIO,

VICTORIA CAROLINA RAMIREZ CRUZ
Jefe de la Oficina de Contratación

Elaboró: Yeimmy Moreno Herrán- CPS N° 002 de 2023

POR EL CONTRATISTA,

CONSTRUCCION CONSULTORIA E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES - SHJ CIVINCON SAS
NIT: 900577231-6
R/I: SIRLEY HERNANDEZ VEGA
C.C. 40.185.498 de Villavicencio Meta